

PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 1 de 6

**PLAN DE ACTUACIÓN CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL Y
CONTRATISTAS DEL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO PENSIONAL DE CARTAGO**

A) OBJETIVO

- Extremar precauciones para cuidar de la salud de los empleados y contratistas del FCPAPC
- Minimizar el posible impacto en el personal (prepararse para la ausencia de empleados/as mientras dure los efectos de este virus en el país).
- Dar cumplimiento a las indicaciones de los organismos de regulación y control municipales, regionales y nacionales.
- Asegurar el funcionamiento normal de la institución dentro de lo posible y según las indicaciones de las autoridades competentes.

B) DESCRIPCIÓN

Se ha designado un Grupo de Gestión con responsabilidades y funciones definidas para que se ocupen de la planificación y de las labores de respuesta durante el período de actuación del virus. Este equipo tendrá la función de dar las instrucciones para la ejecución de las medidas establecidas en el mismo.

Nota: el presente documento es desarrollado desde el área de calidad en el marco de la seguridad y salud en el trabajo y representa un plan de actuación a nivel laboral, es decir, es diferente al plan de contingencia institucional frente al coronavirus.

EQUIPO DE GESTIÓN

- Gerente
- Profesional Universitario Área Jurídica
- Profesional Universitario Área Financiera
- Técnico Administrativo



PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 2 de 6

C) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.

De manera general y de aplicación a todo el personal del Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago

1- Se informará periódicamente a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a tomar, haciendo hincapié en el uso de los medios electrónicos, con base en las disposiciones e información brindada por las autoridades competentes, donde podrán acceder a sus páginas Web oficiales:

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD: <https://www.who.int/es>
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD: <https://www.paho.org/hq/index.php?lang=es>
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD: <https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>
- MINISTERIO DE SALUD: <https://minsalud.gov.co/>

2- Se reforzará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, siguiendo los protocolos de bioseguridad de la institución y usando adecuadamente los elementos de protección personal.

3- Individualmente cada empleado por su seguridad deberá mantener limpia la zona y equipos de trabajo (mesa, ordenador, teclado, ratón, móvil.) **“Estos virus se inactivan tras 5 minutos en contacto con desinfectantes”**.

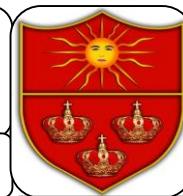
4- Utilizar solo nuestros Equipos de Trabajo. (Ordenador, Móvil ...)

5- No se realizará atención de jubilados ni pensionados de manera presencial durante el período de contingencia.

6- Se deberá evitar en la medida de lo posible la recepción de correspondencia física, y se deberá hacer uso del correo electrónico para recepción de informes de contratistas e información general desde la Administración, Emcartago, Proveedores, etc



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO



PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 3 de 6

7- Se deberán evitar en la medida de lo posible los domicilios recibidos en la oficina, si es de carácter urgente se debe evitar el pago con monedas o billetes (trasferencia electrónica), o usar bolsas plásticas para su intercambio, en todo caso los colaboradores que operen con ellas deben usar guantes desechables.

8- Se han instalado en las zonas susceptibles de necesidad botes o dispensadores de desinfectantes de manos o alcohol glicerinado. Así mismo se mantiene la dotación de los servicios sanitarios para el adecuado lavado de manos.

9- Se limitarán al máximo las reuniones.

9.1- Todas aquellas reuniones que impliquen el desplazamiento de diferentes empleados o contratistas en instalaciones ajenas al FCPACP, salvo fuerza mayor, se realizarán por videoconferencia.

9.2- Se limitarán los viajes fuera del municipio que impliquen la utilización de transportes colectivos, salvo fuerza mayor.

10- Se aplazarán las capacitaciones internas y visitas de proveedores

11- Se adoptarán medidas de teletrabajo o turnos rotativos bajo la coordinación de los líderes de procesos y según indicaciones de las directivas del FCPAC, las medidas adoptadas serán informadas mediante comunicados u oficios internos indicando las aplicabilidades y excepciones, se usará el grupo de whatsapp para comunicaciones y continuar el contacto general.

12- Para la prevención de posibles contagios se realizará tele orientación o teleconsulta de inquietudes para los jubilados y pensionados, la cual consiste en la atención a los usuarios del FCPAPC apoyada en el uso de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones (TICs), garantizando así el acceso, la atención de calidad y diagnóstico oportuno de los usuarios.

13- Solo deberán asistir al FCPAPC el personal o contratista que no pueda realizar teletrabajo y según las pautas y directrices definidas por la gerencia, personal de confianza y que se requiera de manera estricta para el cumplimiento del objeto misional del fondo.



PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 4 de 6

D) NORMAS DE ACTUACIÓN SI PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD.

Si los síntomas aparecen en la casa:

Todo aquel trabajador o contratista que presente síntomas compatibles con la enfermedad o similares a infecciones respiratorias no acudirá al centro de trabajo, deberá llamar a los teléfonos indicados al final del presente documento para que tome las medidas correspondientes y lo comunicará a la institución mediante vía telefónica.

SINTOMAS (según el ministerio de salud):

1. Fiebre de difícil control, mayor a 37.5º y por más de 3 días.
 2. Tos.
 3. Dificultad para respirar.
 4. Fatiga.
 5. Secreciones nasales.
 6. Malestar general.
- Se pondrá en contacto con los servicios de salud para que le indiquen las medidas a tomar siguiendo las recomendaciones que correspondan.
 - Se recomienda mantener informado al FCPAPC de su avance y evolución con relación a la patología en caso de presentar infecciones respiratorias o dar positivo a CORONAVIRUS.
 - Las actuaciones en la oficina deben consistir en ventilar bien el lugar de trabajo en el que haya estado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, ratón...) siguiendo los protocolos, manuales o guías institucionales.
 - Respecto al resto de los trabajadores o contratistas que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo del Ministerio y plan de contingencia institucional.

Si los síntomas aparecen en el Trabajo:

1. Si un trabajador o contratista se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con los síntomas indicados anteriormente, debe dirigirse a su casa, llamar a los números indicados y **comunicarlo** a su jefe directo.



FCPAPC

FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO

PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 5 de 6



2. Debe informar de los trabajadores con los haya estado en contacto.
3. Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien el lugar de trabajo en el que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, ratón...) siguiendo los protocolos, manuales o guías institucionales.
4. Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, se seguirá el Protocolo del Ministerio y plan de contingencia institucional.

- **TELÉFONO DE ATENCIÓN COVID-19 IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO E.S.E Y GOBERNACIÓN DEL VALLE**

ATENCIÓN

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
del Municipio de Cartago
Egresos Sociales del Estado

SI USTED PRESENTA TOS, DOLOR DE GARGANTA, FIEBRE, DIFICULTAD RESPIRATORIA.

Llame a las siguientes líneas:

(032) 620 6819
316 777 9452
123
192



! - Atención - !

Coronavirus COVID-19

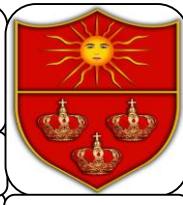
WWW
TODC
Calle
Código

Si usted estuvo entre el 4 y el 17 de marzo del 2020 en China, Japón, Corea del Sur, Irán, Italia, Francia, España, Alemania, Estados Unidos y Ecuador y presen-

ECC
SCONTIGO
ARTAGO



FONDO PARA LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL DE CARTAGO



PLAN DE ACTUACION CORONAVIRUS COVID-19

CÓDIGO: TH-OD-12

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/03/2020

TRD: 920 15 05

PÁGINA 6 de 6

INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

- Plan de contingencia del coronavirus IPS del Municipio de Cartago E.S.E
- Guías, protocolos y lineamientos del ministerio de salud de Colombia
- Resolución 835 del 12 de marzo de 2020
- Circular 0017 de 2020
- Circular 018 de 2020
- Circular 0021 de 2020
- Decretos o circulares departamentales o regionales

PAULA ANDREA ANGEL MONTOYA
Gerente

www.fcpap.gov.co

TODOS POR UN PATRIMONIO PENSIONAL SEGURO

Calle 13 No. 4-52, Tel: (2)- 2102929

Código Postal: 762021